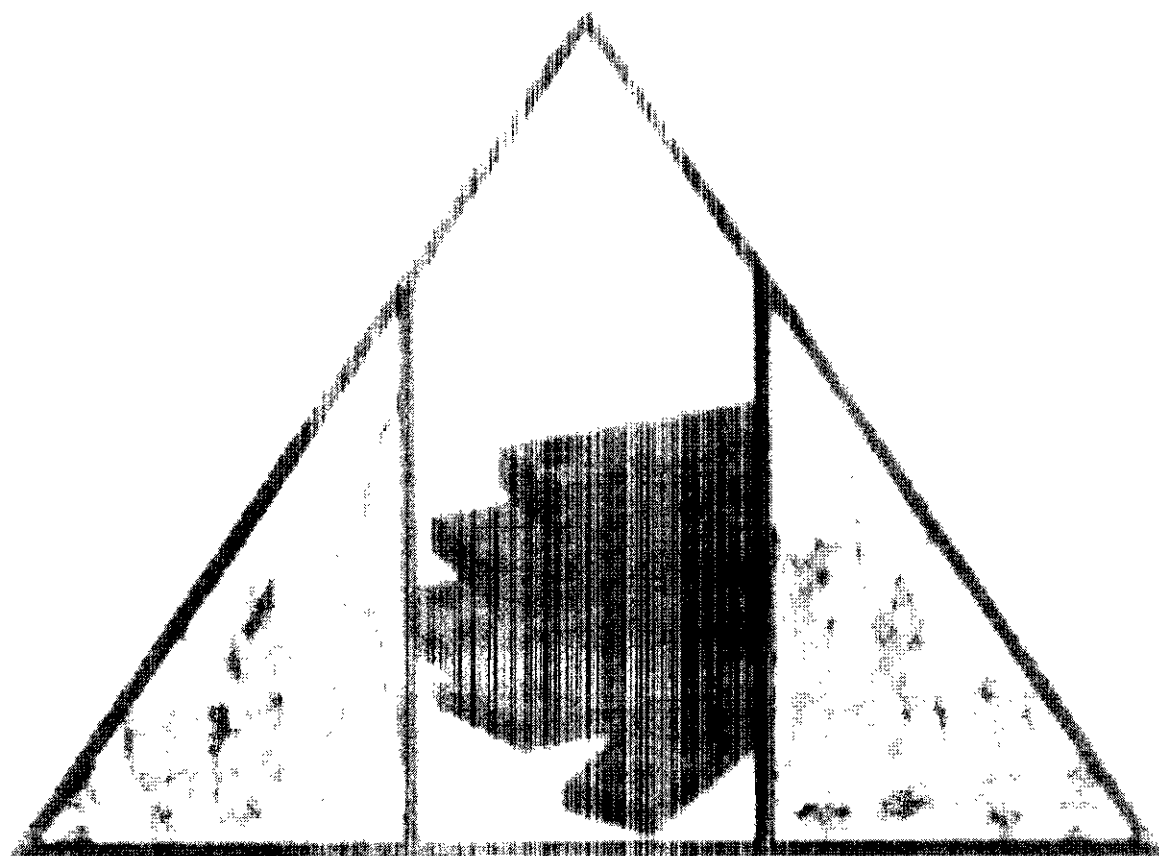


*Plan de Desarrollo Municipal*  
H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA 2010-2012



VILLA DE ESPITA

*Juan Luis V. Mesa*  
PRESIDENTE MUNICIPAL

## **INDICE**

### **Mensaje del Presidente Municipal**

1 Introducción

2 Visión

2 Misión

2 Valores

3 Presentación

4 Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo

### **I. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA PLANEACION**

I.1.1 De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

I.1.2. De la Ley General de Planeación

I.2. AMBITO ESTATAL

I.2.1. De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

I.2.2. De la Ley Estatal de Planeación

I.3 AMBITO MUNICIPAL

1.3.1 De La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Yucatán

### **CAPITULO II**

#### ***DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ESPITA***

2.1 NOMENCLATURA

2.2 HISTORIA

2.3 MEDIO FISICO

- 2.4 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO
- 2.5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES
- 2.6 ACTIVIDADES ECONOMICAS
- 2.7 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS
- 2.8 GOBIERNO
- 2.9 CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES.

## **CAPITULO III**

### **POLITICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

- 3.1 SALUD
- 3.2 EDUCACION
- 3.3 CULTURA
- 3.4 DEPORTE
- 3.5 ATENCION A LA JUVENTUD
- 3.6 GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD Y GÉNERO
- 3.7 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA

## **CAPITULO IV**

### **POLITICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO**

- 4.1 EMPLEO
- 4.2 DESARROLLO RURAL
- 4.3 TURISMO Y ECOLOGIA



## **CAPITULO V**

### **SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

5.1 AGUA POTABLE

5.2 ALUMBRADO PUBLICO

5.3 PAVIMENTACION DE CALLES

5.4 IMAGEN MUNICIPAL

5.5. PARQUES Y JARDINES

5.6 PANTEONES MUNICIPALES

5.7 MERCADOS MUNICIPALES

## **CAPITULO VI**

### **SEGURIDAD PÚBLICA**

6. 1 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

6.2 JURIDICO

6.3 PROTECCION CIVIL

## **CAPITULO VII**

### **POLITICAS DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACION SOCIAL**

7.1 RECURSOS HUMANOS

7.2 RECURSOS MATERIALES

7.3 RECURSOS FINANCIEROS

7.4 LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

## **CAPITULO VIII**

### **DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA**

8.1 PLANEACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## **CAPITULO IX**

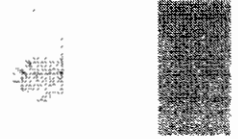
### **SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

9.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN

9.2 EVALUACION DEL PLAN

## **CONCLUSION**

## **BIBLIOGRAFIA**



## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El municipio de Espita inicia una nueva etapa en su vida política, económica y social, la cual implica diseñar estrategias claras que permitan alcanzar lo que todos los Espiteños deseamos, transformar este municipio en un mejor lugar para vivir.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Espita 2010-2012, se constituye en la principal herramienta en donde se plasma la visión, ejes estratégicos, temas y líneas de acción que permitirán marcar el rumbo del Espita que todos soñamos.

En este plan se marca con visión, las líneas de acción que permitirán ir más allá de una administración o periodo gubernamental, plasmando las inquietudes de la ciudadanía, en la búsqueda por alcanzar una mejor calidad de vida, con un entorno económico equilibrado y con servicios públicos de calidad.

Es importante señalar que el Plan Municipal, se integra con armonía, a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2007-2012 y el Plan Nacional de Desarrollo, lo que sin duda fortalecerá la gestión municipal, en la búsqueda para generar beneficios sostenidos a nuestra población.

Sin lugar a dudas, el compromiso de nuestra gestión es que todas las acciones realizadas por cada una de las áreas municipales, se encuentren alineadas al Plan Municipal y contribuyan a alcanzar la visión del Espita que queremos.

En consecuencia, es trascendental que todos y cada uno de los Espiteños participemos en las decisiones de este municipio y trabajemos juntos en su engrandecimiento. Hoy, podemos señalar que Espita tiene un **Gobierno con Visión**, lo que sin duda se traducirá en **Hechos** para todos.

**C. José Luis Uc Moo**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



## **INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo de Espita 2010-2012, es el instrumento rector de las acciones a realizar por la presente administración municipal. Se ha integrado bajo un proceso de democracia y pluralidad, con la participación y validación de la ciudadanía.

Para su integración, se consideró en primer lugar las demandas recibidas durante el proceso de campaña. Se incorporó la visión de la nueva administración, y se concentró, de cada una de las áreas del municipio, los temas relevantes, que con base a su experiencia y conocimiento debieran formar parte del Plan Municipal.

Con esta propuesta, se convocó a foros ciudadanos en donde se establecieron mesas de trabajo para los temas de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Ecología, Infraestructura y Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Turismo Sustentable, Desarrollo Social y Seguridad Pública, con la participación de los representantes del sector público, social y privado, para analizar y proponer temas y problemáticas prioritarias para su consideración en este Plan.

El documento preliminar fue consensuado a través de su presentación a representantes de sectores, cooperativas, colegios y líderes de opinión para su revisión e integración final.

La propuesta final se validó ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Espita, en donde participan representantes de las organizaciones civiles y sociales, concibiéndose de esta manera el Plan Municipal de Desarrollo de Espita para el período constitucional 2010-2012.

### **Visión**

Ser un municipio que forje una estabilidad económica, social, cultural y democrática que permita a los habitantes llevar una vida digna, basada de la libertad en los conocimientos y valores que nos lleven a enfrentar los retos del porvenir.

### **MISION**

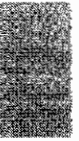
Ser un Gobierno comprometido con el trabajo y con ansias de servir al pueblo con más eficiencia y eficacia, para construir un futuro de certidumbre, esperanza y de una mejora para los habitantes de Espita.



## **VALORES**

El Gobierno del progreso seguro tiene como principal objetivo aplicar en sus acciones valores que permitan transmitir a la población del municipio, seguridad de contar con una administración comprometida. Los valores fundamentales presentes en toda acción municipal son:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Creatividad
- Competitividad
- Eficiencia
- Transparencia



## PRESENTACION

Quienes conformamos el H. Ayuntamiento de Espita 2010 – 2012, estamos consientes de la necesidad de establecer una relación muy estrecha entre la Ciudadanía y el Gobierno. Por eso cada uno de los miembros de esta Administración tiene como propósito principal llevar a cabo una política incluyente con un sentido humano, porque nuestros conciudadanos merecen tener Servidores Públicos con la capacidad de solucionar problemas y realizar Programas justos para todos.

Durante nuestro caminar en el proceso político visitando los ciudadanos de casa en casa, pudimos escuchar las demandas urgentes que los ciudadanos exponían, esto nos llevo a reafirmar el compromiso pleno de buscar la congruencia en la planificación y realizar una ardua tarea por encaminar estrategias de desarrollo dirigido a la familias más vulnerables de nuestro municipio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo reúne los programas y estrategias que se tomaran en cuenta durante la Administración 2010 – 2012 de la Villa de Espita, luego de escuchar los más diversos puntos de vista de los distintos sectores de la sociedad quienes exigen un Gobierno justo y que no persiga ningún tipo de interés particular.

Estamos comprometidos con el desarrollo integral del Municipio, vigilando que todos los grupos sociales reciban la atención inmediata a sus peticiones. Con esto nos encaminamos hacia una nueva forma de gobernar en nuestra villa, sin miramientos políticos ni partidismos, estamos comprometidos en la búsqueda del bien común. Nuestro objetivo primordial es la lucha por una política sensible y humana.



## **OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Como objetivo primordial de la presente Administración Pública de Espita 2010 – 2012, está el impulso y el Desarrollo Económico del Municipio, buscando la autosuficiencia de los diferentes sectores de la sociedad, integrado a todos los grupos vulnerables y la etnia maya, haciendo una planeación e integración congruente con las necesidades de nuestro tiempo.

Para eso es necesario coordinar los tres órdenes de Gobierno y consolidar la inversión de la iniciativa privada en nuestro territorio, sin perder la autonomía que nos brinda la ley



# 1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA PLANEACION.

## 1.1. AMBITO FEDERAL

### 1.1.1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 27:** Sobre las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con Relación al ordenamiento de los centros de población

**Artículo 73:** Se especifica la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en materia de asentamientos humanos con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la constitución

**ARTICULO 115:** Que refiere : los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división Territorial y de su Organización Política y administrativa el Municipio libre de acuerdo a lo siguiente:

**FRACCION V:** Los Municipios están Facultados en Materia de Desarrollo para: formular, aprobar y administrar los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Invertir en la regularización de la técnica de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos de construcción, participar en la creación y administración de las reservas ecológicas, expandir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución, conjuntamente con la federación, las entidades federativas y los municipios, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas



## **I.1.2 DE LA LEY GENERAL DE PLANEACION**

Establece la normatividad de Planeación, coordina a la federación, las Entidades y los municipios proporcionando al ejecutivo la facultad para celebrar convenios con los Gobiernos Estatales y Municipales.

Brinda al estado las bases para que el estado pueda realizar un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima la dinámica y la equidad en el desarrollo económico y la independencia política, social y cultural de la nación.

Menciona de igual manera que la planeación será democrática, deberá fomentar la participación de los diversos sectores de la sociedad, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

El ejecutivo está facultado para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo

## **I.2 AMBITO ESTATAL**

### **I.2.1 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN**

#### **ARTICULO 82**

Las facultades y competencias del municipio libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetaran a las normas siguientes:

**Fracción VIII.** Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado el plan municipal y los programas que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus competencias.



## **I.2.2 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION**

**ARTICULO: 1, 2 Y 5:** Que se refieren a las disposiciones generales para la planeación.

**ARTÍCULO 22:** Que se refiere a la democracia a la planeación, es decir que tome en cuenta a todos los sectores sociales de la comunidad

**ARTICULO 25:** Que se refiere a la publicación. Aprobación de los planes y programas

**ARTICULO 27:** Lo relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.

**ARTICULO 28:** Que se refiere a la denominación del documento.

**ARTICULO 29:** Que explica la congruencia que existe entre los planes rectores como es el plan nacional y el plan Estatal de desarrollo.

**ARTÍCULO 38:** Referente a la publicación del documento.

**ARTICULO 44:** Que estipula la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.



## **I.3 AMBITO MUNICIPAL**

### **I.3.I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATAN**

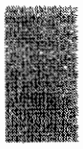
**ARTÍCULO I, 2 Y 3** Relativo a las necesidades generales de la estructura municipal

**ARTICULO 40 Fracción I:** Que se refiere a las facultades y obligaciones de los presidentes municipales, las de someter distintos asuntos a la aprobación de cabildo.

**ARTICULO 108, 109, 110 y 111:** Que se refiere al sistema municipal de planeación.

**ARTICULO 112, 113:** relativo a los instrumentos de planeación

**ARTICULO 114, 115, 116,117 Y 118:** que se refiere al plan municipal de desarrollo en su tiempo de vigencia.



## **II. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA VILLA DE ESPITA DENOMINACIÓN**

### **ESPITA**

#### **TOPOMINIA**

Castizamente quiere decir "Lugar de Poca Agua".

#### **2.2. HISTORIA**

##### **RESEÑA HISTORICA**

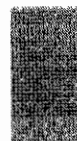
Durante la época prehispánica, el sitio en el que hoy se levanta el poblado perteneció a la provincia de los cupules. Con la llegada de los españoles, Espita ("Poco agua") es convertida en encomienda que disfrutaron entre otros el capitán Luis de Baeza (1565), Juan del Granado Baeza (1607) y Alonzo del Puerto (1688). Este sistema de explotación (La encomienda) prevaleció durante toda la época colonial. Declarada la independencia de Yucatán y su posterior anexión al resto de la República Mexicana, Espita pasa a formar parte del Partido de Tizimín, cuya cabecera fue el pueblo del mismo nombre. Durante la llamada "Guerra de Castas", Espita fue escenario de numerosas batallas.



## CRONOLOGIA DE HECHOS HISTORICOS

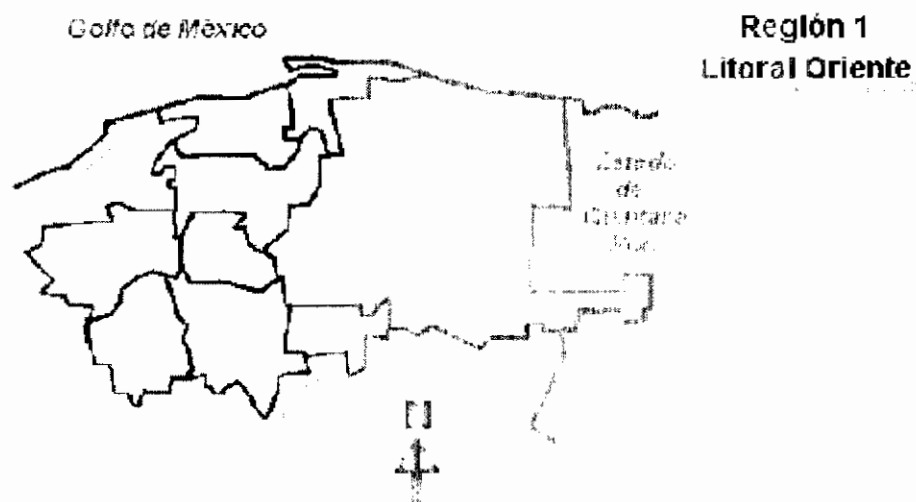
### AÑO DE ACONTECIMIENTOS

- 1549 Se establece el sistema de encomienda en Espita, poco tiempo después de haberse fundado esta población.
- 1825 Pasa a formar parte del partido de Tizimín.
- 1835 Espita es elevada a la categoría de cabecera del recién creado partido político del mismo nombre y por tanto dejaba de pertenecer al partido de Tizimín.
- 1847 Pese a la resistencia de sus vecinos Espita cae en manos de los indígenas sublevados durante la llamada "Guerra de Castas".
- 1852 El 29 de abril la Honorable Legislatura del Estado elevó al pueblo de Espita a la categoría de Villa.  
El 15 de septiembre, el H. Ayuntamiento de Espita, acatando un decreto de la H. Legislatura del 15 de agosto anterior, dio a conocer que adicionaba al nombre de la localidad el del ilustre patricio Don
- 1876 Torres Peniche Gutiérrez (por lo que oficialmente, su nombre es Espita de Peniche Gutiérrez; sin embargo, ni en los documentos oficiales ni en el papel membretado oficial del municipio aparece con tal adición)
- 1912 El 15 de marzo la finca rústica "San Pedro Chenchelá" pasa a pertenecer al municipio de Espita, por lo que deja de pertenecer al municipio de Valladolid.



## 2.3 MEDIO FISICO

### LOCALIZACION



### EXTENSION

Este municipio se localiza en la región oriente del estado. Se localiza entre los paralelos 20° 53' y 21° 08' de latitud norte y los meridianos 88° 16' y 88° 27' de longitud oeste. La altitud sobre el nivel del mar es de 15 metros.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Sucila, al sur con Tinum y Uayma, al este con Temozón y Calotmul y al oeste con Dzitás - Cenotillo.

### COMISARIAS

Nacuché, También se encuentran las siguientes localidades: Paraje Santa Rosa, Xmahalam, Pom, Chensucilá, San Andrés, Santa Cruz, San Vicente, Xuilub, Chuc-ac, Kunché, Dzonot Balario, X-homá, Pixdón, X-Hualtez, Tuzik y Holcá

### OROGRAFIA

El municipio es totalmente plano; toda la región cuenta con llanura de barrera y piso rocoso.



## HIDROGRAFIA

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 13 cenotes en el municipio de los cuales citamos algunos:

(Ruta No Especificada)

## CLIMA

Predomina el clima cálido subhúmedo con lluvias regulares en verano. Su temperatura media anual es de 26° C y la precipitación pluvial alcanza los 36 milímetros. Los vientos dominantes son en dirección sureste y noroeste.

## FLORA

Los montes espiteños son representativos de la flora regional, predominando los árboles y otros vegetales que constituyen una variada colección.

Entre las especies más importantes, por nombre común y nombre científico (para mejor identificación), encontramos los siguientes:

- Bojón (*Cordia gerascanthus*)
- Chactez (*Amaranthus dubios*)
- Flamboyán (*Delonich regia*)  
(*Metropiumm brownei*)
- Chechén
- Guayacán (*Guásuma ulmifolia*)
- Jabín (*Ichthiomethia communis*)
- Cedro (*Cedrela mexicana*)
- Higuerilla o resino (*Ricinus comunis*)
- Caniste (*Lacuna multiflora*)
- Mora (*Morus sp.*)
- Popoche (*Bombas ellipticum*)
- Zapote (*Milkara zapota*)
- Zacate Paraná (*Sorghum halepense*) y muchos más.



## FAUNA

En esta región, predomina la selva mediana subcaducifolia (en su mayoría, se trata de Hu'Ché, o sea monte joven entre 15 y 20 años de antigüedad) de la que hay 4,741 ha (a 2008), mientras que el denominado "monte alto" (entre 20 y 40 años de antigüedad) es muy limitado.

Igualmente, por el lado de la fauna, la tierra es pródiga en variedad de animales regionales, muchos de ellos de positiva utilidad para la especie humana. He aquí algunos:

- Venado (*Cervus yucatanenses* y *Odocoileus virginianus*)
- Armadillo (*Fatusia novecinta*)
- Conejo (*Lepus yucatanensis*)
- Faisán silvestre (*Croax globicera*)
- Gato montés (*Linchas rufus maculatus*)
- Golondrina (*Chactura gaumeri*)
- Haleb (*Dasy procta yucatanensis*)
- Jabalí o puerco de monte (*Dicotyles yucatanensis*)
- Leoncillo (*Felis concolor*)
- Pavo de monte (*Agriocharis ocellata*)
- Pinolillo (*Ixodes sylvaticus*)
- Tigrillo (*Felis hernandesis goldmani*)
- Zorrillo (*Conepatus tropichiis*)
- Zopilote cabeza negra (*Coragyps atratus*)
- Zopilote cabeza roja (*Catartes aura*) entre otros.



## 2.4 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

### GRUPOS ETNICOS

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 7,919 personas. Sus lenguas indígenas son el maya y el otomí.

### EVOLUCION DEMOGRAFICA

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 12,666 habitantes, de los cuales 6,284 son hombres y 6,382 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.76 por ciento, con relación a la población total del estado.

Nacimientos y defunciones por sexo, al año 2000:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	367	186	181
Defunciones	61	25	36

Fuente: Consejería Jurídica, Dirección del Registro Civil.

### RELIGION

Al año 2000, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 9,548 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 1,408 habitantes.



## 2.5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

### EDUCACION

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
11	Preescolar
13	Primaria
4	Secundaria
1	Bachillerato

### SALUD

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 6 unidades médicas de primer nivel, una de estas unidades pertenece al IMSS y otra al ISSSTE.

### VIVIENDA

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 2,529 viviendas.

### SERVICIOS PUBLICOS

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	87.67
Agua Entubada	87.83
Drenaje	16.22



## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una agencia postal.

## VIAS DE COMUNICACIÓN

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, tiene una longitud de 173.5 kms.

## 2.6 ACTIVIDAD ECONOMICA

### POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 3,850 personas, de las cuales 3,829 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	59.02
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	17.52
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	22.67
Otros	0.78

## 2.7 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

### MONUMENTOS HISTORICOS

El templo de san José, construido en el siglo XVIII; el ex convento franciscano de principio de siglo XVI, y el Palacio Municipal, las tres construcciones se localizan en la cabecera.

### ARQUEOLÓGICOS

La zona denominada Pom.



## **FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES**

### **FIESTAS POPULARES**

Del 19 al 26 de diciembre se celebran las festividades religiosas en honor al niño Dios con las participaciones de gremios. Se organizan bailes populares y corridas de toros con la tradicional vaquería yucateca

### **TRADICIONES Y COSTUMBRES**

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

### **TRAJE TÍPICO**

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

### **ARTESANIAS**

Trabajos de talabartería.

## **GASTRONOMIA**

### **ALIMENTOS**

Se preparan con masa de maiz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Fríjol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipián de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

### **DULCES**

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

### **BEBIDAS**

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.



## **2.8 GOBIERNO**

### **PRINCIPALES LOCALIDADES**

Cuenta con 50 localidades, las principales son:

- Espita (cabecera municipal).
- Nacuche
- Kunche
- Holca
- Tuzik

### **REGIONALIZACIÓN POLÍTICA**

El municipio pertenece al Primer Distrito Electoral Federal y al Onceavo Distrito Electoral Local.



## 2.9 CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

<b>Presidente Municipal</b>	<b>Periodo de Gobierno</b>
C.Benito Perez I.	1941-1942
C.Ruben Triay Peniche	1943-1944
C.Dionisio Dzul	1945-1946
C.Carlos Erosa Peniche	1947-1949
C.Francisco Osorio Loria	1950-1952
C.Prudencio Patron Peniche	1953-1955
C.Carlos Erosa Peniche	1956-1958
C.Omar Patrón Rosado	1959-1961
C.Alberto López Bates	1962-1964
C.José Osorno Medina	1965-1967
C.Raúl Perez S.	1968-1970
C.Wilberth Díaz Aguilar	1971-1973
C.Roberto Patrón Rosado	1974-1975
C.Manuel Riugro Pérez	1976-1978
C.Cuilebaldo Pérez Baeza	1979-1981
C.Jorge Sahuí Triay	1982-1984
C.Renán Peniche Pérez	1985-1987
C.Roberto Patrón Rosado	1988-1990
C.Mateo Hau Kantun	1991-1993
C.Francisco Javier Lopez Osorio	1994-1995
C.Jose Ruy Triay Peniche	1995-1998
C.Jose Luis Uc Moo	1998-2001
C. Francisco Javier Chimal Kuk	2001-2004
Profr. Jose Luis Sanchez Rodriguez	2004-2007
Francisco Javier Chimal Kuk	2007-2010
<b>José Luis Uc Moo</b>	2010-2012



### **III. POLITICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

Es necesario organizar y planear el desarrollo social de la manera más justa entre todos los individuos y las localidades que conforman el municipio para realizar un desarrollo integral entre la Educación, Cultura, Deporte, Familia y Equidad de Género, de ese modo brindar las mismas oportunidades de crecimiento a cada uno de los ciudadanos de nuestro Municipio.

Se buscara la ampliación de oportunidades para los habitantes de Espita para que tengan acceso a la salud y a la educación en todos los niveles poniendo como prioridad la capacitación laboral en oficios tradicionales abriendo al mismo tiempo nuevas formas de trabajar en el municipio y fuera de este.

## **3.1 SALUD**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Garantizar Servicios de Salud de Calidad y con Oportunidad para la Población de Espita disminuyendo el índice de desnutrición, morbilidad y mortalidad, inculcando valores, hábitos de higiene que guíen a los ciudadanos a la conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio fortalecerá la infraestructura del Centro de Salud mejorando la calidad del Servicio que se presta en el municipio y sus comisarias en coordinación con la secretaria de salud del estado y la federación.

El Municipio Implementara acciones en materia de salud pública, para proporcionar apoyo a la ciudadanía en cuanto a quejas de insalubridad y situaciones que pongan en riesgo la salud de la comunidad y sus comisarias

El Municipio establece brindar a los diferentes sectores de la sociedad información para evitar situaciones de riesgo a la salud como es la influenza AH1N1 Y la estacionaria, involucrando a la ciudadanía en las acciones y realizando campañas de la Salud en coordinación con la Secretaria de Salud Estatal y Federal.

El Municipio establece reactivar los comités locales de salud en la cabecera como en las comisarias con la participación de todos los Ciudadanos para realizar campañas de descacharrizacion e invitar a la Secretaria de Salud del Estado para la fumigación en general contra el mosquito transmisor del dengue.

El Municipio fomentara el equipamiento en materia de salud como son ambulancias a los centros de Salud en la Cabecera y en las Comisarias en coordinación con la Federación y el Estado.

El Municipio en coordinación con la secretaria de Salud realizara Caravanas de la Salud en donde se les pueda brindar servicios de primera Calidad a los ciudadanos del municipio y sus comisarias.



## **3.2 EDUCACION**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Fortalecer el proceso de formación Educativa promoviendo la cobertura educativa con calidad Logrando que todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos logren concluir cuando menos su educación básica, así como incrementar la calidad educativa en el municipio para ser la educación uno de los cimientos para el desarrollo económico y social del Municipio.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio gestionara ante las instancias educativas correspondientes, la ampliación de la infraestructura educativa en todas las escuelas con las que se cuentan en el municipio y sus comisarias.

El Municipio gestionara planes y programas de estudios que garanticen la adecuada formación de los educandos así como el conocimiento claro de la historia del Municipio en General.

El Municipio gestionara programas de apoyo para incentivar la permanencia de niños y jóvenes en las Escuelas a través de becas Económicas en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.

El Municipio establecerá acciones que garanticen la seguridad de los niños y jóvenes durante su estadía en la escuela en coordinación con la Dirección de Seguridad Publica para poder crear el Programa de Escuela Segura.

El Municipio programara acciones para el fortalecimiento del aprovechamiento escolar a través de la creación del programa Estímulos a la Educación que consiste de brindarles Estímulos y Reconocimientos a los alumnos más destacados de cada centro educativo del Municipio y sus comisarias.



El Municipio establece que gestionara ante el Gobierno Federal y Estatal la creación de parques en línea para que los estudiantes y público en general puedan disfrutar de internet de manera gratuita

El Municipio reconocerá y premiará la labor de las y los maestros que realizan acciones en beneficio de la ciudadanía del Municipio y sus comisarias a través de Convivios y Estímulos.

El Municipio gestionara la Construcción de una escuela de nivel superior de acuerdo al estudio socioeconómico en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, para que de esa manera se les garantice a los jóvenes un centro de estudio en su comunidad y no tenga la necesidad de salir de su municipio.

El Municipio realizara Talleres para concientizar a los niños y jóvenes estudiantes la necesidad de mantener limpio su centro de estudios y para eso crearemos incentivos a los colegios que cumplan con tal disposición de la Dirección de Educación.

El Municipio en Coordinación con la Dirección de Educación creara un taller de Padres en donde se les pueda orientar a los Padres de Familia a través de psicólogos para que así puedan apoyar a sus hijos en la orientación.

El Municipio establece que se promoverá la creación del Comité Municipal de Educación para que a través del mismo se puedan realizar reuniones cada dos meses y se puedan dar las necesidades y carencias de cada centro educativo.

El Municipio establece la creación de foros sobre educación en donde se les pueda concientizar a las madres de familia que tenga hijos menores de 4 años a participar en el programa de Educación Inicial.



### **3.3. CULTURA**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Reforzar los rasgos distintivos intelectuales y emocionales que caracterizan a la sociedad de Espita y comprender mas allá de las artes y las letras, modos de vida, valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias, Fortaleciendo y difundiendo el conocimiento sobre nuestra cultura local y hallar la relación que tiene con los valores universales como la comunicación, libertad de expresión, respeto por la pluralidad. Al mismo tiempo consolidar nuestras costumbres y tradiciones, para continuar preservando el legado de nuestros antepasados.

#### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio establece realizar en las colonias y Comisarias, eventos artísticos y culturales para buscar nuevos talentos y a su vez promover el esparcimiento familiar.

El Municipio fomentara la participación de la ciudadanía en la organización de eventos culturales a través de los concursos y certámenes del municipio como son Señorita Independencia, Señorita Revolución, Reyna de la Feria y Reyna del Carnaval, Miss Chiquita, Reyna de la Primavera y otros.

El Municipio rescatara los programas y acciones culturales que por tradición se realizan o se han realizado, y que forman parte del patrimonio cultura como es el Ballet Folklórico, los Juegos Tradicionales, el Hanal Pixan, la Vaquería y otros.

El Municipio programara eventos culturales y artísticos como es la búsqueda de talentos a través de concursos de canto, de música, de baile, de pintura, de dibujo, de declamación y oratoria y otros en la cabecera y comisarias.



El Municipio coordinara acciones con el Gobierno Estatal y Federal, así como con la iniciativa privada para la atención de los diferentes sectores de la sociedad, a través de programas culturales como es la Banda de Música del Municipio y Proyectos como la integración de la charanga y otros.

El Municipio establece la creación de espacios de expresión cultural para los diferentes sectores de la sociedad como es la casa de la cultura en donde se pueda impartir cursos y talleres sobre pintura, dibujo, música, danza clásica y tradicional, jazz, zumba y otros.

El Municipio establece que se creara el Programa de Domingos Culturales a través de dicho evento se dará a conocer a los nuevos valores que se formaran en la casa de la cultura aprovechando promocionar las artesanías que se elaboren en el taller de manualidades.

El Municipio establece que se creara el taller de manualidades en donde se le invite a participar a la comunidad en general

El Municipio Gestionara ante las instancias correspondientes el rescate y dignificación de monumentos y edificios con significado histórico con los que se cuenta.



## **3.4 DEPORTE**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Impulsar un programa de fomento a las actividades físicas y deportivas que propicie el desarrollo de Espita y promueva la salud individual y colectiva, al tiempo que favorezca otros aspectos como la autodisciplina, la aspiración de progreso, la integración familiar y la solidaridad social a través de la difusión de los beneficios de la práctica deportiva.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio establece que se coordinara con el IDEY para fomentar la enseñanza y práctica del deporte, popular o masivo a través de escuelitas deportivas como son futbol, basquetbol, atletismo y beisbol en el municipio y comisarias.

El Municipio formulara, propondrá y ejecutara la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura en coordinación con el Gobierno Federal a través de la CONADE y el Gobierno del Estado a través del IDEY.

El Municipio programara actividades encaminadas a la realización de eventos deportivos de carácter Estatal, Regional e Intermunicipal para que de esa manera se den a conocer los talentos deportivos del municipio y sus comisarias.

El Municipio establece proponer al IDEY programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud que se pretenden realizar en el municipio y sus comisarias con la finalidad de encaminar a los jóvenes por el camino del desarrollo alejándolos de los malos vicios.



El Municipio establece fomentara los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas a la cultura físico deportiva, con el fin de promover y fomentar esta actividad en el municipio y sus comisarias.

El Municipio establece realizar programas de intercambio con otros Municipios del Estado en materia deportiva, fortaleciendo la capacitación deportiva, el uso de nuevos equipos, así como estrategias de entrenamiento.

El Municipio establece Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y buen uso de los centros deportivos, procurando su óptimo aprovechamiento en el Municipio y sus comisarias.

El Municipio impulsara, con apoyo de las diversas instancias de Gobierno Federal y Estatal atravez de la CONADE e IDEY, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte en el municipio y comisarias.

El Municipio Impulsara, promoverá y apoyara a los deportistas discapacitados en la práctica del deporte, procurando la adecuación de las instalaciones deportivas, a fin de facilitar su libre acceso y desarrollo en el municipio y sus comisarias.



## **3.5 ATENCION A LA JUVENTUD**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Impulsar y garantizar el desarrollo de la juventud a través de esquemas integrales de formación. Generando en los jóvenes del municipio el interés por su propio desarrollo, encaminar las políticas necesarias para concretar proyectos colectivos e individuales realizados por jóvenes para mejorar su situación social, económica y cultural.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio establece Crear en coordinación con la Secretaria de la Juventud del Estado una Coordinación de la Juventud en el Municipio que promueva el desarrollo de los jóvenes a través de programas integrales y que brinde atención directa a sus necesidades.

El Municipio gestionara ante los Dos órdenes de Gobierno, Apoyos para la implementación de programas de apoyo en materia de juventud para que los jóvenes sientan que sus autoridades los tienen en cuenta.

El Municipio establece promover programas de educación para la vida, en donde se difundan acciones de educación sexual, adicciones y bienestar familiar en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio establecerá programas en coordinación con los órdenes de Gobierno Especialmente con la Secretaria de la Juventud del Estado y la iniciativa privada para que puedan brindar capacitación y apoyo a jóvenes en el desarrollo de proyectos para que puedan valerse por sí solos en alguna mini empresa.

El Municipio promoverá actividades de expresión artística, deportiva, cultural e intelectual con los niños, jóvenes y con los jóvenes de la tercera edad.

El Municipio Establece que en Coordinación con la Secretaria de la Juventud se puedan dar a conocer los programas con los que se cuentan como son Emprender, Incubar, Conectar, Prevenir, Participar, Formar e Integrar para que los jóvenes de la villa puedan acceder a dichos programas y poder desarrollar proyectos para la vida.



## **3.6 GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD DE GÉNERO**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Impulsar y garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de las mujeres, mediante el desarrollo de programas y servicios que atiendan las necesidades sociales, económicas, jurídicas, políticas y culturales que impiden su desarrollo.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio establece desarrollar acciones y mecanismos para proporcionar atención jurídica y psicológica a las mujeres del Municipio y sus Comisarias.

El Municipio promoverá campañas de difusión de derechos de la mujer y de mecanismos para encontrar apoyo y atención digna, en el ámbito laboral, familiar y conyugal en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio Impulsara acciones en materia de capacitación productiva y autoempleo a las mujeres de familia que se encuentren en mayor vulnerabilidad del municipio y sus comisarias.

El Municipio desarrollara cursos y talleres tendientes a modificar modelos de conductas violentas contra las mujeres en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio en coordinación con instancias educativas fortalecerá los programas de alfabetización y educación básica en atención al género en el Municipio y sus comisarias.

El Municipio promoverá el desarrollo de programas institucionales para la atención de víctimas y victimarios de la violencia intrafamiliar y violencia de género en el Municipio y sus comisarias.

El Municipio promoverá la ampliación de la cobertura de atención médica hacia las mujeres de la zona rural

El Municipio Impulsara la participación activa de las mujeres en el conocimiento de sus derechos en el Municipio y sus Comisarias.



## **3.7 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Atender la problemática que en materia de bienestar social afronta la población, preferentemente la que guarda una situación física, económica, social y cultural desfavorable, generando acciones que les permita integrarse a la vida productiva, social y política, teniendo como eje básico la integración de la familia y la participación de la comunidad.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio elaborara el manual de funciones y procedimientos para brindar servicios a la población del municipio en materia de atención social.

El Municipio establece celebrar acuerdos con otras instancias que coadyuven a la prestación de la asistencia social para garantizar la distribución eficiente y equitativa de apoyos en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio Procurara recaudar fondos ante instancias Gubernamentales Federales, Estatales y Municipales, así como iniciativa privada nacional e internacional para la rehabilitación, ampliación y equipamiento de las áreas de atención social del municipio

El Municipio Innovara los mecanismos de los programas dirigidos a adultos mayores, enfocando las acciones hacia la concientización del trato digno, fortalecimiento de las actividades físicas, prevención y atención de enfermedades degenerativas y apoyos alimentarios en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio fortalecerá los programas de atención a las personas con discapacidad para lograr su integración a la vida económica, social y cultural con el desarrollo de cursos, talleres, capacitaciones, actividades deportivas y atención psicológica.

El Municipio generara al menos, un Centro de Rehabilitación Básica en un área estratégica de la Cabecera Municipal para que de esa manera se le puedan brindar terapias de acuerdo a su problema y no tengan que trasladarse a la capital o al municipio más cercano.



El Municipio establece Instalar un Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia para la Aplicación de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio y sus Comisarias.

El Municipio motivara la participación y el apoyo de los padres de familia para que sus hijos tengan la cultura de contribuir y difundir los valores, derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

El Municipio establece disminuir el índice de embarazos y abortos en adolescentes a través de programas de educación sexual y de educación para el desarrollo integral a los adolescentes en los diferentes Centro Educativos del Municipio.

El Municipio establece que garantizara la cobertura de atención y el buen funcionamiento del programa desayunos escolares a los niños de escasos recursos en edad preescolar y hasta cuarto de educación primaria en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio promoverá pláticas y demostraciones gastronómicas en las comunidades sobre nutrición y desnutrición infantil, para el desarrollo de habilidades que les permitan a los miembros de las comunidades lograr la sustentación económica y alimenticia a través del aprovechamiento de las condiciones de su entorno.

El Municipio generara un estudio de diagnóstico del estado nutricional de los niños de Espita. Así como realizar la supervisión periódica del avance de peso y talla de los menores del programa.

El Municipio mantendrá estrecha colaboración con el DIF Estatal para poder mantener una atención adecuada a la ciudadanía con respecto a la discapacidad para la obtención de sillas de ruedas, muletas, bastones, burritos y otros que no cuentan con recursos suficientes para adquirirlos.

El Municipio establece que se contara con el apoyo profesional de psicólogos en las instalaciones para la atención de los ciudadanos que lo requieran.

El Municipio establece la construcción de Centro de Comunitarios de Alimentación en los lugares en donde en realidad se requieran por ser lugares de atención alimenticia a grupos vulnerables de la Villa.

El Municipio en coordinación con el DIF Estatal establece que se realizara la Credencialización de las personas con alguna discapacidad para poder apoyarlos con los beneficios que otorga dicha credencial.

El Municipio establece dotar de un vehículo al DIF Municipal para la entrega oportuna de los apoyos a las comunidades de la villa.

El Municipio en Coordinación con el DIF Estatal acordara apoyar a las personas con discapacidad para beneficiarlos con el Programa de becas.

El Municipio establece acordar con el DIF Estatal apoyar a los Ciudadanos con Programas con los que cuenta dicha Instancia de Gobierno Federal y Estatal para brindarles los mejores servicio a diferentes grupos vulnerables de la villa.

## **IV.- POLITICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO**

### **OBJETIVOS GENERALES**

Generar una política dirigida al desarrollo de las capacidades producidas de la comunidad, pretendiendo la autosuficiencia en el desarrollo económico del municipio, capacitando a los productores para una búsqueda constante en la calidad de sus productos.

Priorizar en la búsqueda de alternativas y nuevas fuentes de empleo para los ciudadanos tomando muy en cuenta la explotación de áreas ecológicas que se puedan impulsar, así como también promocionar el Municipio y Áreas turísticas.



## **4.1 EMPLEO**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Vincular a Espita que demanda una oportunidad de empleo, cuyo principal obstáculo es el desconocimiento de las opciones del municipio para acceder a una oferta laboral, fomentar es el espíritu emprendedor y el autoempleo en la sociedad de Espita. Generando oportunidades de desarrollo de empresas que inviertan en el municipio y de este modo lograr un mayor espacio en la generación de empleos. Es muy necesario capacitar, estimular y proyectar a los trabajadores del campo para que sus productos tengan una mejor calidad y puedan lograr una competitividad en el mercado.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio fomentara programas de capacitación para la enseñanza de oficios o algún arte en la población, que les permita obtener un ingreso propio y de esta manera convertirse en productores y empleadores por lo que mantendrá estrecha coordinación con la Secretaria de Empleo en el Estado.

El Municipio Asesorara a las personas que deseen impulsar su propio negocio, con especial atención a profesionistas desempleados, en cuanto a las opciones con las que cuenta para su proyecto, así como la vinculación con las diversas áreas que ofrecen apoyos económicos y financiamiento para cumplir sus objetivos emprendedores en coordinación con la Secretaria de Empleo del Estado.

El Municipio gestionara la colaboración de las Instituciones del Gobierno Federal y Estatal que cuenten con Programas de empleo temporal para poder contribuir con los ciudadanos en materia de desempleo.

El Municipio buscara en coordinación con la Secretaria de Fomento Económico la instalación de alguna maquiladora de la iniciativa privada que servirá al municipio como fuente de ingresos a los ciudadanos a través de la creación de empleos.

El Municipio buscara en coordinación con la iniciativa Privada la instalación de tiendas de servicio exprés que también servirá para la creación de Empleos directos a los ciudadanos de la villa.

## **4.2 DESARROLLO RURAL**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Fomentar la competitividad de las actividades productivas, impulsando proyectos agrícolas, pecuarios y forestales, así como aquellas que proporcionen valor agregado a la actividad. Creando un vínculo directo entre ayuntamiento y trabajadores en Desarrollo Rural. Proporcionándoles la asesoría técnica a quienes lo soliciten y generar las estrategias necesarias para proveer de herramientas a los productores y de este modo facilitar su ingreso al mercado.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio en coordinación con la secretaria de Fomento Agropecuario se Impulsara cultivos estratégicos que fomenten la generación de empleos y garanticen productos con rentabilidad económica en el municipio y sus Comisarias.

El Municipio Promoverá la agrupación y alianzas estratégicas de los actores claves del sector con el fin de facilitar la comercialización de productos.

El Municipio Gestionara ante las instancias correspondientes, programas de apoyo directo al campo y a la industrialización de los productos.

El Municipio Impulsara programas de Mejoramiento Genético a través de inseminación artificial y trasplante de embriones del desarrollo de proyectos de Ganado bovino de carne fresco, en Coordinación con la dirección de Ganadería del Estado.

El Municipio en Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal Fortalecerán los programas para el impulso a la producción de ganado ovino.

El Municipio en Coordinación con la Dirección de Apicultura del Estado Promoverá el equipamiento apícola e implementación de un programa integral de asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas de manejo de la miel para mejorar rendimientos.



El Municipio se coordinara con los diferentes órdenes de Gobierno para buscar programas para el mantenimiento en general de los caminos de acceso a las unidades de producción.

El Municipio buscara en coordinación con instancias de Gobierno Federal y Estatal la aplicación de Programas y proyectos de cerdos, pollos y hortalizas en beneficio de hombres y mujeres del campo.

## **4.3 TURISMO Y ECOLOGIA**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Vincular las riquezas ecológicas que existen a lo largo de todo el municipio con las zonas que puedan potencializarse como zonas turísticas con el objetivo de desarrollar de forma armónica estos dos aspectos que pueden explotarse para generar empleos temporales y permanentes.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio Gestionara ante las instancias y niveles de Gobierno correspondiente el equipamiento e infraestructura en destinos turísticos en procesos de consolidación.

El Municipio Establecerá esquemas de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal y la iniciativa privada para integrar a la Villa de Espita en la agenda turística-cultural del país por sus riquezas turísticas.

El Municipio Implementara programas de fomento y difusión de cultura turística para entrar en la lista de municipios que se proyectan en la publicidad de la Secretaria de Turismo del Estado.

El Municipio en Coordinación con la Secretaria de Turismo Establecerá Mapas, Gráficos y Trípticos sobre los cenotes turísticos que se encuentran en todo el territorio Municipal en el municipio y sus Comisarias.

El Municipio Promoverá y realizara acciones de educación ambiental entre la población, fortaleciendo la cultura de protección y cuidado del ambiente.

El Municipio Promoverá y realizara Desfiles con los alumnos de los centros educativos Promoviendo la cultura de protección y cuidado del ambiente en Cabecera y Comisarias.

El Municipio Instituirá programas y esquemas de reconocimiento a los niños, jóvenes y adultos que a través de acciones promuevan el fortalecimiento de la cultura ambiental en la Cabecera y Comisarias.

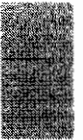
El Municipio Realizara campañas educativas y de divulgación en los diferentes sectores y Centros Educativos de la población y comisarias para realizar el programa cuidemos un árbol que consistirá en plantar Árboles en diferentes áreas verdes.



## V. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

### OBJETIVOS GENERALES

Garantizar a los ciudadanos la eficiencia en los servicios básicos, además de brindar una respuesta inmediata a sus peticiones estableciendo un dialogo permanente entre sociedad y Gobierno para buscar acuerdos y soluciones prontas a las demandas.



## **5.1 AGUA POTABLE**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Proveer de agua entubada a todos los habitantes del municipio, al mismo tiempo mejorar la calidad de este servicio en todos los sectores, vigilando de manera constante que el agua no se desperdicie y sea utilizado de forma racional.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio en coordinación con instancia Federales y estatales incrementara la infraestructura con la que se cuenta para distribuir agua potable en la cabecera y comisarias, tomando en cuenta que a la fecha, no se ha podido mantener a la gente con una buena distribución del vital liquido debido a la mala distribución de las tuberías y la ubicación de los equipos de bombeo.

El Municipio en coordinación con la JAPAY del Estado capacitara a los empleados encargados del servicio y distribución del Sistema de Agua Potable en la cabecera y en sus comisarias.

El Municipio en Coordinación con la dirección del Sistema de Agua Potable realizaran la supervisión constante de los hipocloradores y mantenimiento cotidiano de los mismos, esto podrá realizarse en coordinación de la dirección de Salud para tener la certeza que el agua que le llega a los domicilios de la cabecera y comisarias esté libre de cualquier tipo de contaminación y cuente con el hipoclorito de sodio necesario para evitar enfermedades.

El Municipio buscara el apoyo de CONAGUA para brindarles pláticas a los usuarios para concientizarlos sobre el buen uso del Agua. Además propiciar actividades con los niños para que desde pequeños tengan un verdadero respeto hacia el consumo del agua.

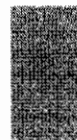
El Municipio buscara los medios necesarios, como pueden ser Promociones de Descuento para los Usuarios que no han cumplido con unas de sus obligaciones como son el pago de sus cuotas por más de dos años.



El Municipio en coordinación con la Dirección del sistema de agua Potable Verificaran el registro de tomas domiciliarias instaladas durante los dos periodos de Gobierno inmediatos anteriores, para ubicar si no existen tomas en terrenos baldíos que solo estarían propiciando el desperdicio del agua potable

El Municipio en Coordinación con la JAPAY del Estado conveniaran brindarle mantenimiento a todos los equipos de Bombeo con los que se cuenta en la cabecera y Comisarias.

El Municipio buscara estrecha colaboración con la CDI para poder ampliar el sistema de Agua Potable en las Comunidades Rurales con las que se cuenta.



## **5.2 ALUMBRADO PUBLICO**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Incrementar el servicio de electrificación en los sectores que más lo requiera, lograr que en el municipio el consumo de energía eléctrica se realice de un modo racional y optimizar el servicio de iluminación de la localidad.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio Automatizara el encendido y apagado de los sectores de alumbrado público de la cabecera Municipal y sus Comisarias.

El Municipio Programara acciones para alcanzar la cobertura total de luminarias públicas en la zona urbana y rural para que ningún área se quede a oscuras.

El Municipio Elaborara un diagnóstico de todas las instalaciones Públicas, así como Parques y Jardines para certificar el estado de sus consumos de energía y así poder buscar las líneas que conduzcan a mejorar el servicio.

El Municipio Establecerá convenios y trabajos de coordinación con organismos públicos y privados para la implementación de programas de ahorro de energía ya que en estos momentos se paga mucho en consumo.

El Municipio Gestionara la utilización de aparatos ahorradores de energía, tanto en vialidades como en edificios públicos de la Cabecera y Comisarias.

El Municipio Gestionara los recursos necesarios para mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de consumo eléctrico del municipio para prestar un servicio y producto de calidad.

El Municipio establecerá el sistema Nocturno de Vigilancia, esto brindara una mejor observación en cuanto a las luminarias en mal estado y la mala posición de la misma que podría estar ocasionando un desperdicio de energía.

El Municipio establecerá el Sistema de Servicio al Usuario, este es un apoyo para que personas de escasos recursos puedan reportar a la CFE, las deficiencias en el Servicio de Electrificación ya sea de su domicilio o en General del Alumbrado Publico



El Municipio Buscara la vinculación entre los tres órdenes de Gobierno para llevar Electricidad donde más se requiera sobre todo en las colonias y barrios en plena formación o las ya existentes.

El Municipio se coordinara con los Directores de las diferentes Instituciones educativas para hacer un programa de mantenimiento general de la electrificación de las aulas y así los alumnos puedan tener un mejor rendimiento académico.

## **5.3 PAVIMENTACION DE CALLES**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Ampliar la cobertura de calles pavimentadas realizando el mantenimiento oportuno y eficaz a las carreteras ya existentes, para mejorar la vialidad, así como el acceso ágil a todos los sectores, barrios y colonias del municipio.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio Implementara un sistema de Comunicación para que los ciudadanos puedan tener la cultura de el reporte de los baches que se hacen en las calles de sus colonias y comisarias.

El Municipio Establecerá y dará seguimiento en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, el programa anual de Pavimentación de Carreteras con el fin de brindar la atención en tiempo a los usuarios.

El Municipio Establecerá y dará seguimiento en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, el programa anual de bacheo con el fin de brindar la atención en tiempo en el servicio de bacheo.

El Municipio Establecerá programas de atención por colonias, con un convenio de entrega-recepción, realizando trabajos de Construcción y Pavimentación de Calles en toda la colonia y a la entrega que se genere el compromiso por parte de los habitantes para cuidarlas y mantenerlas en condiciones adecuadas para el tránsito y la vialidad.

El Municipio Establecerá y reglamentara un programa de coordinación con la ciudadanía, que propicie la participación social permanente en la Formación de Comités de Obra de sus colonias y calles, orientados a mantener una localidad con Rumbo y Desarrollo.

El Municipio en coordinación con el área de obras publicas verificara las aceras en mal estado enfocando recursos para su reparación tomado en cuenta aquellas que utilizan los estudiantes para llegar a los centros escolares. Del mismo modo extender la construcción de nuevas aceras sobre todo en calles en las que existan establecimientos públicos como mercado municipal y centro de Salud.

## **5.4 IMAGEN MUNICIPAL**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Proyectar a Espita como un Municipio limpio, organizado y con una autoridad capaz de realizar acciones de manera coordinada, planificada y eficaz mejorando y eficientando los servicios de imagen urbana de los centros de población

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio Fortalecerá la limpieza permanente y rehabilitación de la pintura en áreas verdes, camellones, parques, fuentes, jardines y monumentos de la Cabecera y Comisarias.

El Municipio Difundirá de manera oportuna de las actividades para fomentar la participación y el apoyo de la ciudadanía de la cabecera y comisarias.

El Municipio Establecerá y reglamentara un programa de coordinación con la ciudadanía, que propicie la participación social permanente en la limpieza de sus patios y calles, orientados a mantener limpio su municipio.

El Municipio Fortalecerá el equipamiento y la infraestructura relacionada con el servicio de recolección de residuos sólidos de la cabecera y comisarias.

El Municipio implementara el equipamiento de Botes de Basura en lugares estratégicos para crear la cultura de su uso y para que la Ciudadanía no deposite su Basura en cualquier lado.

El Municipio Instrumentara con otros órdenes de Gobierno y la sociedad civil, campañas para el acopio y destino final de residuos electrónicos y peligrosos en la cabecera y comisarias.

El Municipio Fomentara programa de sensibilización y participación ciudadana en la separación de residuos sólidos para su disposición final.

El Municipio Establecerá mecanismos de saneamiento del basurero municipal de la cabecera.



El Municipio Gestionara ante el Gobierno Federal y Estatal la creación de un relleno sanitario en la cabecera para proteger los mantos freáticos y medio ambiente y evitar la proliferación de basureros clandestinos.

El Municipio Fomentara el mejoramiento de la imagen de los servicios de recolección a través de programas de mantenimiento de equipos y capacitación de los recursos humanos.



## **5.4 IMAGEN MUNICIPAL**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Proyectar a Espita como un Municipio limpio, organizado y con una autoridad capaz de realizar acciones de manera coordinada, planificada y eficaz mejorando y eficientando los servicios de imagen urbana de los centros de población

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio Fortalecerá la limpieza permanente y rehabilitación de la pintura en áreas verdes, camellones, parques, fuentes, jardines y monumentos de la Cabecera y Comisarias.

El Municipio Difundirá de manera oportuna de las actividades para fomentar la participación y el apoyo de la ciudadanía de la cabecera y comisarias.

El Municipio Establecerá y reglamentara un programa de coordinación con la ciudadanía, que propicie la participación social permanente en la limpieza de sus patios y calles, orientados a mantener limpio su municipio.

El Municipio Fortalecerá el equipamiento y la infraestructura relacionada con el servicio de recolección de residuos sólidos de la cabecera y comisarias.

El Municipio implementara el equipamiento de Botes de Basura en lugares estratégicos para crear la cultura de su uso y para que la Ciudadanía no deposite su Basura en cualquier lado.

El Municipio Instrumentara con otros órdenes de Gobierno y la sociedad civil, campañas para el acopio y destino final de residuos electrónicos y peligrosos en la cabecera y comisarias.

El Municipio Fomentara programa de sensibilización y participación ciudadana en la separación de residuos sólidos para su disposición final.

El Municipio Establecerá mecanismos de saneamiento del basurero municipal de la cabecera.



## **5.5 PARQUES Y JARDINES**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Dar el uso adecuado a estos espacios, proporcionando además el mantenimiento oportuno a estos jardines y parques buscando el constante embellecimiento del municipio. Se buscara al mismo tiempo que los ciudadanos tengan un respeto y logren valorar las áreas verdes.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio establecerá con la CONAFOR un programa de reforestación de áreas que por diversos motivos han perdido gran parte de su Flora esto se podrá hacer con la participación de los ciudadanos y alumnos de los diferentes centros educativos.

El Municipio Construirá un parque Ecológico que brindara un mejor cuidado difundiendo la cultura de respeto por estas áreas en los ciudadanos que no le han dado la prioridad necesaria a este rubro de ecología.

El Municipio dará prioridad a la Construcción y Rehabilitación de los Parques infantiles de la Cabecera y Comisarias, bajo el entendido de que son áreas de recreo para las familias que habitan en ellas.

El Municipio creara el Programa "Cuida tu Parque" cuyo propósito será que los vecinos vigilen y sancionen a quienes atenten contra las áreas verdes y juegos infantiles que están en los parques. Las autoridades darán sanción inmediata a quienes sean descubiertos maltratando estos espacios.

El Municipio buscara mantener limpios los parques y jardines por lo que Establecerá jornadas de limpieza y pintura con funcionarios del Ayuntamiento teniendo como objetivo primordial ser ejemplo para los vecinos de la colonia para que cuiden y den buen uso a sus parques.

El Municipio Establecerá con la finalidad de cuidar los parques y jardines que es necesario la coordinación con la Dirección de imagen municipal para realizar jornadas de caleo y chapeo en todas las calles de la cabecera y comisarias.



## 5.6 PANTEON MUNICIPAL

### OBJETIVO ESPECIFICO

Proveer a los habitantes de Espita de un excelente servicio de inhumación para sus seres queridos, tomando en cuenta las disposiciones legales que conciernen a estas acciones, además de brindar la atención debida a las bóvedas y los nichos tomando en cuenta que estos espacios deben de ser dignos de cuidado y respeto.

### ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION

El Municipio deberá tener la certeza del número de bóvedas vacías para agilizar el proceso de inhumación en la cabecera y en las comisarias.

El Municipio deberá tomar en cuenta que en el panteón es el lugar donde descansan nuestros seres queridos estos espacios deben ser tratados con respeto y dignidad es por eso que la limpieza y la pulcritud de los mismos debe ser continua en la cabecera y en las comisarias.

El Municipio deberá proyectar la extensión del panteón municipal esto debido al incremento acelerado de la población verificar que el panteón existente en el municipio cumpla con la reglamentación establecida por el mismo.

El Municipio deberá brindar al panteón de un sistema de vigilancia permanente para evitar el saqueo y destrucción de tumbas.

El Municipio Establecerá un programa para la pinta de tumbas y Osarios con la participación de la Ciudadanía doliente, que consiste en la dotación de pintura que otorgara el Ayuntamiento y los Ciudadanos darán la mano de obra.

## **5.7 MERCADO MUNICIPAL**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Reorganizar a todos los abastecedores y locatarios del mercado municipal en un sistema de cooperación mutua para un mejor aprovechamiento de los espacios usados para la compra y venta de insumos.

### **ESTRATEGIAS, POLITCAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio en coordinación con la dirección de servicios Públicos Realizara la lista de vendedores permanentes y ambulantes que utilizan el mercado municipal. Teniendo como objetivo regular a todos los individuos que se dedican a estos oficios y brindarles apoyo necesario que así lo requieran.

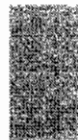
El Municipio establecerá la Creación de un comité de locatarios y vendedores ambulantes con el fin de lograr acuerdos permanentes sobre el uso de los espacios determinados a la compra venta y evitar los malos entendidos entre estos y la autoridad municipal.

El Municipio promoverá el pago puntual por los derechos de piso, para lograr un mejor servicio de limpieza y electrificación en el mercado.

El Municipio dará continuidad a los servicios de limpieza que se realizan en el mercado municipal y fomentar en la higiene y calidad que sus productos deben tener.

El Municipio en coordinación con la dirección de salud deberá evitar que los animales callejeros duerman en los espacios designados para la venta de alimentos, pues es sabido que estos animales son portadores de agentes patógenos.

El Municipio gestionara con las Autoridades Estatales correspondientes la supervisión de los productos ofertados en el mercado municipal para erradicar posibles brotes de enfermedades. Coordinar la dirección del mercado con el comité mencionado anteriormente para estandarizar los metrajes usados por los vendedores y sobre todo dar prioridad a los vendedores de ropa y otros artículos que son de nuestro puerto, con el fin de ser autosuficiente.



## **6.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Otorgar a la población de Espita condiciones que garanticen su integridad física y patrimonial a través de acciones que fortalezcan la prevención del delito y a la vez Permitir el libre desarrollo de las diversas actividades que realizan los ciudadanos proporcionando la seguridad necesaria y brindando la garantía del orden y la paz pública. Al mismo tiempo es necesario consolidar el cuidado que requiere el patrimonio municipal.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio Fomentara el programa “Reconocer a tu Policía” en colonias, a través de los cuales la ciudadanía conozca a los elementos de seguridad pública asignados a la zona, con el fin de establecer vínculos y lazos de confianza.

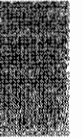
El Municipio Integrara comités ciudadanos de seguridad pública, coordinados con la Policía Municipal, orientados a apoyar la prevención del delito en colonias y Comisarias.

El Municipio Implementara programas de fortalecimiento de la cultura de la prevención del delito entre la población en general, poniendo especial atención al tema en instituciones educativas y públicas.

El Municipio Establecerá acciones coordinadas en materia de seguridad pública con los sectores productivos del municipio.

El Municipio Coordinara acciones con las instancias de seguridad pública de la administración Federal y Estatal, a fin de ampliar la cobertura en materia de seguridad para el municipio.

El Municipio Establecerá un programa permanente de capacitación y formación de recursos humanos privilegiando los temas de derechos humanos y primeros auxilios para garantizar la seguridad de los habitantes de La Villa de Espita y comisarias.



El Municipio Gestionara ante el Gobierno Estatal y Federal y organismos de la iniciativa privada, mecanismos de aportación de recursos para el equipamiento y mejoramiento de condiciones de la policía municipal.

El Municipio Gestionara la infraestructura, así como de plataformas tecnológicas necesarias para el fortalecimiento de las acciones de prevención del delito de la cabecera y comisarias.

El Municipio Garantizara la calidad del cuerpo de policía municipal, a través de programas de reclutamiento y selección del personal en la búsqueda de la profesionalización del sector.

El Municipio Reactivara y fomentara las casetas policiales en las Salidas de la cabecera, con el fin de promover y garantizar la seguridad de quienes entran y quienes salen del Municipio y mantener la paz y la tranquilidad de sus habitantes.

El Municipio creara el programa ciudadano "Opina sobre tu Seguridad" donde las personas externaran sugerencias, quejas y opiniones sobre el trabajo de seguridad publica en el municipio.

El Municipio Mejorara la calidad del servicio de vigilancia que se brinda en las escuelas durante los horarios de entradas y salidas de los educados. Poniendo esencial atención en el respeto y el buen uso de los pasos peatonales.

El Municipio proveerá al cuerpo policiaco de implementos y accesorios para el buen desarrollo de sus funciones

El Municipio Invitara a todo el personal que labora en las instalaciones policiacas a terminar se educación básica. Para esto es necesario establecer vínculos con la dirección de educación y el IEAEY.

El Municipio establece que se desarrollara el programa "mi amigo el policía" que consiste en brindar cursos de prevención de accidentes y conocimientos básicos de vialidad a los alumnos de educación básica y bachillerato.

## VI SEGURIDAD PÚBLICA

### OBJETIVO ESPECIFICO

Consolidar la relación que existe entre las dependencias municipales de seguridad pública, vialidad, protección civil y jurídico para establecer la normatividad que debe regir a la ciudadanía en general. Con esto se pretende ampliar la visión sobre el orden y la paz pública que todo municipio se merece. Desarrollar programas que proyecten a la policía municipal como una autoridad competente que no permita los favoritismos ni la corrupción dentro del desarrollo de sus actividades, con esto lograr que los ciudadanos pongan la plena confianza en los elementos policiacos y la autoridad en general.



## 6.2 JURIDICO

### OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar la atención a todos los ciudadanos que lo requieran, garantizar el apego a la normatividad y a las leyes. El Ayuntamiento impartirá justicia en todo lo que respecta a su ámbito de competencia.

### ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION

El Municipio establecerá relación muy directa con la procuraduría general del estado para realizar las acciones pertinentes en los casos que no sean del ámbito de competencia del H. Ayuntamiento.

El Municipio establece que con el objetivo de garantizar el respeto por los derechos humanos de los habitantes de Espita, se mantendrá una constante vigilancia sobre los policías y sus actos en el desarrollo de su labor.

El Municipio establece que el juez de paz, busque de manera pronta y expedita la conclusión de los individuos inmersos en algún conflicto, si a si fuera necesario, también estará facultado para sancionar a quienes hayan infringido las leyes que nos rigen a nivel Local, Estatal o Federal.

El Municipio establece que se verificara, se le dará continuidad o en sus momento poner en discusión el "Bando de Policía y Buen Gobierno", para lograr una evaluación de las leyes de acuerdo al desarrollo social.

El Municipio establece que el departamento jurídico también brindara asesorías a quien requiera de este servicio.

El Municipio establece que cuando algún individuo cometa alguna infracción al código penal del estado se le remitirá a la procuraduría general de justicia para que cumpla con la responsabilidad y sanción que se le impute.



## VII. POLITICAS DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

### OBJETIVOS GENERALES

Permitir el libre acceso a la información pública a todos los ciudadanos que así lo soliciten, además, es indispensable diseñar estrategias para comunicar a la sociedad sobre las acciones que toma el Gobierno esclareciendo cualquier duda y enfatizando en los argumentos que hace sustentable el uso de los recursos públicos.

Garantizar a la sociedad que la información que prevee el H. Ayuntamiento de Espita 2010 – 2012, es veraz, certera y sobre todo real esta información solo podrá ser proporcionada por un Gobierno comprometido con la ciudadanía y que no tiene otro interés más que la de servir al pueblo.

El UMAIP será atendido por personal capacitado que actúe con la congruencia e imparcialidad que requiere la ciudadanía para hacer sus peticiones sin temor y con la confianza de que será atendida con certeza y prontitud.



## **6.3 PROTECCION CIVIL**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Garantizar la seguridad a todos los ciudadanos en caso de alguna contingencia, además realizar una atenta y constante vigilancia ante los fenómenos climáticos y desastres naturales. Brindar a la ciudadanía la información pertinente para la prevención en caso necesario.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio Implementara y difundirá entre la población, programas de formación de cultura de protección civil en caso de contingencias.

El Municipio Establecerá Capacitar a la ciudadanía con acciones que les permitan enfrentar los embates de fenómenos meteorológicos y contingencias naturales que pongan en riesgo la seguridad del municipio.

El Municipio Establecerá programas de simulacros de contingencias con los diferentes sectores de la sociedad, el Sector Educativo y el sector público del municipio.

El Municipio Revisara y fortalecerá los planes de atención de riesgos y de prevención de accidentes.

El Municipio Revisara y fortalecerá en coordinación con las autoridades competentes, los edificios públicos y privados que serán utilizados como refugios y albergues en caso de contingencias.

El Municipio Establecerá mantener actualizado un padrón de negocios y tipo de giros en el municipio, y clasificarlos de acuerdo a sus situaciones de riesgo.

El Municipio Coordinara las acciones de prevención y difusión, así como los operativos de inspección en coordinación con los órdenes de Gobierno.

## **7.1 RECURSOS HUMANOS**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Ofrecer a la ciudadanía una mejor calidad en los servicios públicos tomando en cuenta que los funcionarios deberán ser personas capaces, con una gran responsabilidad pero ante todo deberán poseer un enorme sentido humano.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio establece que se desarrollaran reuniones con los regidores del H. Ayuntamiento cuando menos una vez al mes para plantear la problemática que los servicios públicos enfrenten y de este modo brindarles el apoyo necesario en cuanto a su profesionalización.

El Municipio Establecerá el programa “El Ayuntamiento te escucha” procurando que la ciudadanía participe, opine y comente sus exigencias o felicitaciones a los funcionarios que así lo ameriten a través de un día de audiencia Ciudadana.

El Municipio Establecerá un calendario de actividades para que los diferentes departamentos realicen sus visitas de trabajo al municipio y sus comisarias para que de esa manera se enteren de las necesidades por las que atraviesan los ciudadanos y así poder buscar las líneas de solución a sus problemas.

El Municipio establece que se vigilara que los servidores públicos se dirijan con respeto y ética profesional antes los ciudadanos que soliciten sus servicios.



## **7.2 RECURSOS MATERIALES**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Conocer las condiciones que guardan los bienes muebles e inmuebles que son patrimonio del Municipio, para poner toda esta información a la ciudadanía en general, y con esto ayude a la conservación de nuestro patrimonio.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION.**

El Municipio establece realizar el inventario general de todos los recursos materiales que guarda el Ayuntamiento, este inventario deberá realizarse durante los primeros 60 días de Gobierno y será actualizado de forma constante.

El Municipio establece verificar por medio de la oficialía mayor del Ayuntamiento la calidad que guardan los muebles y oficinas para certificar cuando sea necesario el cambio o restauración de estos.

El Municipio establece que se llevara el control específico de adquisiciones del Ayuntamiento para su comparación con administraciones anteriores.

El Municipio establece que Proveerá de las herramientas necesarias a las oficinas de administración pública para que de esta manera se les pueda brindar un servicio de excelencia a los ciudadanos que se presenten a solicitarla.

El Municipio establece que enfatizara en la ubicación, cuidado, vigilancia y un buen uso de los bienes inmuebles que son patrimonio del municipio.



## **7.3 RECURSOS FINANCIEROS**

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

Se buscara repartir los recursos financieros de una manera equitativa y justa, atendiendo principalmente a los sectores y grupos sociales más vulnerables. Al mismo tiempo se pretende recaudar una mayor cantidad de recursos propios del municipio sin afectar la economía de los ciudadanos.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio establece Actualizar la lista de los contribuyentes que tienen obligaciones fiscales con el Ayuntamiento e identificar a quienes deben estar en este padrón para incorporarlos.

El Municipio establece realizar programas de descuento a quienes no adeuden meses anteriores en cuanto a sus pagos de servicio como agua potable, catastro o derechos de piso en el mercado municipal.

El Municipio establece que Dara a conocer por medio de una gaceta los costos que se derivan de los servicios públicos. Tomando en cuenta la legislación fiscal vigente.

El Municipio establece que se Coordinara con los demás órdenes de Gobierno para incrementar el presupuesto requerido para desarrollar la obra pública y social que requiera el municipio.

El Municipio establece eficientar la administración optimizando y generando ahorros financieros, materiales y humanos.

El Municipio establece la adquisición de un software para ser utilizado para poder realizar las tareas municipales, a través de proyectos de licenciamiento.



## **7.4 LIBRE ACCESO A LA INFORMACION**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Establecer una relación estrecha con la comunidad brindando la total apertura sobre la información del manejo de los recursos públicos municipales. Lograr que el ciudadano tenga la seguridad de que el Ayuntamiento le proporcionara la información sobre lo que desee saber cada vez que así lo solicite.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio establece la instalación del UMAIP (Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública) desde el primer día de Gobierno y se publicara de manera mensual el estado que guarda el erario público municipal.

El Municipio establece que todo servidor público de la Administración 2010 – 2012, tendrá las instrucciones de reportar a la ciudadanía lo que esta le cuestione de lo que viene realizando en el área de responsabilidad encomendada.

El Municipio establece que la ciudadanía deberá estar enterada de todos los servicios que preste el Ayuntamiento para que pueda realizar las gestiones y tramites que requiera.

El Municipio establece que se pondrá a la disposición de la ciudadanía los alcances del Plan Municipal de Desarrollo.

El Municipio establece Incentivar la participación activa y organizada de la población en el control, vigilancia y evaluación de los programas de Gobierno, para que los recursos y acciones se manejen con orden, transparencia y honestidad.

El Municipio establece fortalecer los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, en los procesos de adquisiciones y obra pública.

## **VIII. DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA**

### **OBJETIVOS GENERALES**

Hallar el equilibrio en la implementación de infraestructura en todos los sectores de la sociedad.

Verificar la normatividad y el desarrollo sustentable de los proyectos de urbanización que se encaminen para el bien de la comunidad.

Tomar en cuenta que el desarrollo urbano, debe ser planificado equitativo y sin ánimo de favorecer intereses particulares.

## **8.1 PLANEACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Proyectar obras que sean funcionales para el municipio de Espita en forma ordenada y justa. Es decir, las obras se realizaran en las colonias de acuerdo a sus necesidades

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio proyectara obras que sean funcionales para la Cabecera en forma ordenada y justa, es decir las obras se realizaran en las colonias y comisarias de acuerdo a sus necesidades

El Municipio Establece que las obras que se realicen deberán contar con la normatividad reglamentaria que rige la ley de obra pública y la ley para el cuidado del medio ambiente. Esto es para el desarrollo del municipio.

El Municipio priorizara las obras que se pretendan realizar de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos tomando en cuenta las propuestas.

El Municipio Se coordinara con los otros órdenes de Gobierno para la ejecución de los recursos en cuestión de obra pública que beneficie directamente a la sociedad de la Población.

El Municipio en Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal establece realizar obras de beneficio social para la población y sus comisarias como son el mejoramiento de vivienda como son pies de casa, pisos, techos, recamaras adicionales y otros.

El Municipio buscara Conveniar con el Gobierno Federal Y Estatal el apoyo para realizar obras en las Escuelas de la Cabecera y sus comisarias como son Bardas Perimetrales, Aulas, Sanitarios, camellones, salones de usos múltiples y otros.

El Municipio en coordinación con el Gobierno del Estado buscara la realización de la construcción de las Guarniciones, Aceras y Banquetas en la Cabecera y las Comisarias.

El Municipio buscara en coordinación con la SFAYP del Gobierno del Estado la Instalación y el Equipamiento de Desarrollo en Áreas de Riego en la Cabecera y en sus Comisarias.



El Municipio establece la Construcción de Pasos Peatonales en la Cabecera y en sus Comisarias.

El Municipio establece realizar la Ampliación de la Red de Energía Eléctrica y el Alumbrado Público en Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal en la Cabecera y en sus Comisarias.

El Municipio establece realizar la Construcción de Señalamiento de Transito así como también realizar la nomenclatura con los nombres de figuras que han destacado en el municipio en algún ámbito político, deportivo, artístico y otros, tanto en la cabecera como en las comisarias.

El Municipio establece que en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal realizara la Ampliación de la Red del Sistema de Agua Potable en la Cabecera y en sus Comisarias.

El Municipio establece que en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal realizar la Construcción de Baños Ecológicos en la Cabecera y sus comisarias, que consiste en apoyar a las Familias para así poder abatir el fecalismo al aire libre.

El Municipio establece realizar la construcción de Drenaje Pluvial en la cabecera y en las comisarias con la finalidad de abatir el estancamiento de agua ocasionado por las lluvias.

El Municipio establece Gestionar en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal la Construcción de un Hospital de segundo nivel y la Construcción de un Laboratorio de Análisis Clínicos en la Cabecera y la construcción de Módulos de Salud en las comisarias con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, pues el municipio ha crecido a la medida que la demanda ya es grande.

El Municipio establece realizar en coordinación con la SFAYP del Estado la Perforación de Pozos Profundos en cabecera para poder contribuir con los productores del campo.

El Municipio establece realizar la construcción de Pasos Peatonales para garantizar la Seguridad de los peatones al momento de cruzar calles y avenidas.

## **IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

### **OBJETIVOS GENERALES**

Implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo en el entendido de que es un instrumento que servirá de guía para que cada departamento que conforma el H. Ayuntamiento desarrolle sus propias formas y programas de trabajo apegándose a este documento Rector y de este modo alcanzar plenamente los objetivos del mismo.

Garantizar a la ciudadanía el cumplimiento de las metas y objetivos de este Plan Municipal de Desarrollo en todos los ámbitos para los que fue diseñado.

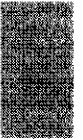
## 9.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser realizado por el H. Ayuntamiento de Espita 2010 – 2012, de este plan se desprenderán las estrategias, políticas y los programas que se llevaran a efecto durante el periodo de esta administración.

En este plan podrán observarse diferentes estrategias y políticas que fueron diseñados escuchando las necesidades y ´prioridades que los ciudadanos exigían, es por eso que este documento será un instrumento dirigido y encaminado a responder las expectativas y demandas de los ciudadanos de Espita.

Durante el desarrollo de este plan fue tomado en cuenta la opinión de los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo de este modo una relación muy estrecha entre Población y Gobierno. Esto le da también a la Administración Pública 2010 – 2012 una responsabilidad y un verdadero compromiso por brindar los mejores programas y acciones prioritarias para desarrollar al municipio de una manera planeada, organizada y plural.

No debemos olvidar que los programas aquí vertidos serán el eje principal del Plan Operativo Anual, por lo que se deberán tomar en cuenta para el desarrollo y ejecución del mismo.



## 9.2 EVALUACION DEL PLAN

Es responsabilidad del H. Ayuntamiento de Espita 2010 – 2012, dar el seguimiento, control y evaluación, a los avances del Plan Municipal de Desarrollo. Así como incluir los programas y acciones al Programa Operativo Anual.

Estrategias para dar seguimiento, control y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo:

El Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Espita (COPLADEMUN) será el encargado de garantizar la aplicación y difusión del Plan Municipal de Desarrollo, así como de dar a conocer, a través de sus miembros, los programas Municipales así como los avances en la medición de los indicadores que orienten el logro de los objetivos para un desarrollo sostenido y sustentable con visión de futuro.

Los avances sobre el Plan de Desarrollo Municipal serán publicados cada semestre para que la sociedad en general se entere de los logros que se han tenido. Porque la sociedad debe conocer las acciones y metas que se han logrado con las decisiones tomadas por el Gobierno Municipal.

La información sobre las metas y avances logrados en cada área son de vital importancia ya que de ahí se basaran los resultados obtenidos durante el año, para integrarlas y realizar los informes anuales de Gobierno Municipal.



## BIBLIOGRAFIA

Consejo Nacional de Población y Vivienda, La Población de los Municipios de México 1950 - 1990. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, Nov., 1994.

Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Congreso del Estado.

El Estado de Yucatán, Gobierno del Estado de Yucatán. Edit. Reproducciones Electromecánicas S.A. de C.V. 1998.

Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Instituto Federal Electoral.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 2000. México 2001.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Yucatán, Los Municipios de Yucatán, Enciclopedia de los Municipios de México. Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F. 1988.

Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal. México 2002.

Secretaria de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán.



## CONCLUSION

Nuestro Municipio se ha caracterizado siempre por su capacidad y organización para el trabajo, la unidad de nuestra labor ha destacado muy por encima de las confrontaciones políticas y de los partidismos. Es tiempo de luchar, de enfocar nuestras acciones hacia el desarrollo pleno e integral de todos los sectores sociales de la cabecera municipal, al igual que de todos y cada uno de los ciudadanos.

En la administración 2010 – 2012, estamos comprometidos a lograr una adecuada relación con la ciudadanía en general, dando a nuestras acciones un enfoque humanista basado en el afecto que sentimos hacia nuestro Municipio. El tiempo de actuar sin tomar en cuenta las prioridades exigidas por la sociedad ha terminado, es momento de dar paso al dialogo, a las negociaciones y consensos para lograr nuestros objetivos en común. Es tiempo de reconocer que el Municipio de Espita es Futuro, por lo que es Futuro Seguro.